*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, Once de noviembre de 2014.-

Autos y Vistos:

De acuerdo a lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal subrogante, se declara que resulta competente para seguir conociendo en las actuaciones el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires n° 16, al que se le remitirán. Hágase saber al Juzgado Nacional de ~~Primera~~ Instancia en lo Civil n° 98.

RICARDO LUIS LORENZETTI

JUAN CARLOS MAQUEDA

E. RAUL ZAFFARONI

